



ACTA DE LECTURA DE FALLO

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN NÚMERO **IR/E/CAED/005/2021**, RELATIVA A LA **LÍNEA DE CONDUCCION Y REHABILITACION DE PANELES SOLARES Y EQUIPAMIENTO EN RANCHO TIO JUAN MUNICIPIO DE TOPIA**, CON CARGO A CRÉDITO FAFEF 2020.

A.- FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 12:30 horas, del día 10 marzo del 2021, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 02 de marzo del 2021, correspondiente a la apertura de las propuestas económicas de esta licitación y para conocer el fallo de esta Comisión del Agua del Estado de Durango se reunieron en la sala de juntas de la Comisión, ubicada en calle Matamoros No. 324 del Barrio de Tierra Blanca, de la ciudad de Durango, Dgo., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta..

B.- SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO

El Ing. Jorge Armando Nevárez Montelongo, en calidad de Director General de la Comisión del Agua del Estado de Durango, con las facultades necesarias para representar a dicho organismo establecidas en los artículos 32 fracción XXI del Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de Durango, así como en el artículo 14 y 25 fracción I de la Ley de Aguas del Estado de Durango, y para efectos de presidir el acto de lectura de Fallo de la LICITACIÓN en referencia, otorga las facultades necesarias mediante oficio DG-0151/2021, al Ing. Jorge Alberto Díaz Herrera, Subdirector Técnico de la Comisión del Agua del Estado de Durango, para que actúe en representación de la Comisión del Agua del Estado de Durango, de conformidad con los artículos 32 fracciones I, XLIV y LXI, y 33 fracción XV del Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de Durango.

C.- FALLO

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formula de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 fracción IV y V de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, se lleva a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta una copia del fallo para los licitantes que asistieron al presente evento y que para los licitantes que no hayan asistido al mismo, éste estará disponible en las Oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango..

I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LAS BASES QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

Grupo Prestigio Consultoría y Construcciones, S.A. de C.V.- se desecha su propuesta en virtud de no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y particularmente con el documento:



AE 4 Análisis, cálculo e integración del factor del salario real: b) tabla de cálculo del factor de salario real: no presenta la Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, como se solicita en la Convocatoria a la Licitación y sus anexos.

Sirve de fundamento a lo anterior, lo previsto por los artículos 38 fracciones IV, XI, 43 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, 27 fracción V, 30 fracciones I, V y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, numerales 3.3.2 (documento AE 4), 4.5.3 fracciones 1, 4, 14 y demás relativos de las bases de licitación.

Obras Internacionales Roma, S.A. de C.V.- se desecha su propuesta en virtud de no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y particularmente con el documento:

AE 11 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo: Los salarios reales no coinciden con los indicados en el documento AE4 - C y los calculados en el documento AE3. No coinciden los precios unitarios con los presentados en el catálogo de conceptos.

AE 12 Programa general de ejecución de los trabajos: el total no corresponde al del documento AE14.

AE 13 Programa de erogaciones a costo directo: B) Mano De Obra: el total no corresponde al del documento AE3b

Sirve de fundamento a lo anterior, lo previsto por los artículos 38 fracciones IV, XI, 43 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, 27 fracciones V, VI, 30 fracciones I, V y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, numerales 3.3.2 (documentos AE 11, AE 12, AE 13), 4.5.3 fracciones 3, 4 y demás relativos de las bases de licitación.

II. NOMBRE DE LAS EMPRESAS SOLVENTES

Hecha la revisión de la cotización, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, la postura aceptada quedo como sigue:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
1. Couma, S.A. de C.V.	\$ 1'119,923.45

III. NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

Con base en lo anterior y de conformidad con los Artículos 43 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango y demás relativos de su Reglamento la propuesta presentada por la empresa **COUMA, S.A. DE C.V.**, resultó solvente ganadora porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión del Agua del Estado de Durango y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente



para el Estado, en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la licitación por invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional número **IR/E/CAED/005/2021**, con un monto total de **\$ 1'299,111.20** (un millón doscientos noventa y nueve mil ciento once pesos 20/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

IV. FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTIAS.

El licitante ganador se compromete a entregar la garantía de cumplimiento de contrato y la garantía de anticipo a más tardar dentro de los cinco días hábiles contados a partir de que reciba copia del fallo de adjudicación o del contrato, en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango, ubicadas en calle Matamoros No. 324 del Barrio de Tierra Blanca, de la ciudad de Durango, Dgo.

V. LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto para la empresa **Couma, S.A. de C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las **14:00** horas, del día **12 de marzo del 2021**, en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango, ubicadas en calle Matamoros No. 324 del Barrio de Tierra Blanca, de la ciudad de Durango, Dgo.

VI. FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día **22 de marzo del 2021**, los cuales tendrán una duración de **93** días naturales.

VII. NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Ing. Idania Guadalupe Gallardo Hernández.- Jefa del Departamento de Construcción y Supervisión

Arq. Georgina González Novoa.-- Jefa del Departamento de Costos.

VIII. CIERRE DEL FALLO.

Se da por terminado el presente Acto a las 12:45 hrs., para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación rubrican y firman el presente documento los que intervinieron en este acto, entregándoles copia de la misma y a disposición en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango.


POR LA COMISIÓN:

Ing. Jorge Armando Nevárez Montelongo
Director General


A

Ing. Jorge Alberto Díaz Herrera
Subdirector Técnico



Lic. Anwar Didier Reyes Bujanda
Jefe de La Unidad Jurídica

LICITANTES:

Couma, S.A. de C.V.

C. Sergio Antonio Yescas Martínez

Grupo Prestigyo Consultoría y Construcciones, S.A. de C.V.

C. Emmanuel Toca Sánchez

Obras Internacionales Roma, S.A. de C.V.

C. José Miguel Pérez Luna
